

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Loriguilla

2025/01282 *Anuncio del Ayuntamiento de Loriguilla sobre la avocación de competencias de la Junta de Gobierno en la Alcaldía.*

#### ANUNCIO

La alcaldesa presidenta ha dictado el decreto n.º 2025-0022 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el que se resuelve entre otros lo siguiente:

"Primero: Avocar, con carácter transitorio durante el periodo comprendido entre el 27/01/2025 y el 17/02/2025 (ambos inclusive), la competencia de esta alcaldía delegada en la Junta de Gobierno «Aprobación de las relaciones periódicas de facturas y desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado. Se exceptúan las fases de gasto previas al reconocimiento de la obligación que conlleve la contratación en las distintas áreas delegadas por el alcalde, objeto del anterior dispositivo de este decreto (fases RC, A y D, cuando proceda)». Consecuentemente durante el periodo de vacaciones de la alcaldía, de 31/01/2025 al 15/01/2025, dichas competencias serán ejercidas directamente por el primer teniente de alcalde, según delegación conferida por decreto 2023/0434 de 11/07/2023.

Segundo: Tomar conocimiento de la ausencia del término municipal, con una duración previsible de dos meses, del concejal D. Santiago Rubio por exigencias laborales, sin que ello suponga la pérdida de su condición de concejal y consecuentemente avocar las competencias delegadas por esta alcaldía en dicho concejal, según decreto 2023-434 de 11/07/2023, durante su periodo de ausencia por trabajo en el extranjero, con suspensión, durante dicho periodo, de las retribuciones que le corresponden por dedicación parcial. El concejal deberá comunicar con la suficiente antelación el primer día de ausencia en el extranjero por motivos de trabajo y la fecha de retorno.

Tercero: Suspender la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local durante el periodo al que se refiere el dispositivo primero de este decreto, es decir, desde el 27/01/2025 hasta el 17/01/2025, ambas inclusive."

Lo que se publica, en cumplimiento de la legislación vigente para general conocimiento.

Loriguilla, 3 de febrero de 2025.—El alcalde accidental, Carlos Eusebio Rodado Díaz Cano.